



La Asociación de Sóftbol del Distrito Federal A.C., con el apoyo de Instituto del Deporte de la Ciudad de México

## CONVOCAN EN LA DISCIPLINA DE BASEBALL 5

A todas las alcaldías, niños, niñas, comités, clubes oficiales públicos y privados de la Ciudad de México; miembros del deporte organizado y deporte comunitario, a participar en los:

### JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022-2023

#### 1.- LUGAR Y FECHA.

Fecha	Lugar
18 y 19 de Marzo 2023.	Explanada de las oficinas de la Secretaria de Educación Publica. Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 Ciudad de México

#### 2.- CATEGORÍAS Y RAMAS.

CATEGORÍA		RAMA
SUB 15	13-14 años (2010 - 2009) (DESARROLLO)	MIXTO
SUB 17	15-16 años (2008 - 2007)	MIXTO
SUB 19	17-19 años (2006 - 2004)	MIXTO

**Nota:** Las categorías y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo a las convocatorias que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2022-2023.

#### 3.- PRUEBA.

Beisbol 5

#### 4.- PARTICIPANTES.

Son elegibles a participar en los “Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023” los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general y su reglamento general de Participación.



Se deberá entregar la siguiente documentación en una carpeta digital, en esta carpeta, deberá contener un archivo de cada atleta; el cual llevará el nombre completo, categoría y prueba; en documentos separados(individuales) deberá llevar la siguiente información.

#### 4.1 DEPORTISTAS.

Para su participación los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser incluido en la cédula de inscripción oficial emitida por el comité organizador
- b) Copia de identificación oficial con fotografía vigente (Pasaporte, credencial del INE, credencial de la escuela o certificado escolar con fotografía cancelada con el sello de la institución que la emita)
- c) Copia del CURP
- d) Copia de acta de nacimiento
- e) Dos fotografías recientes tamaño infantil
- f) Estar afiliados a la Asociación de Softball del Distrito Federal A.C.
- g) Presentar certificado médico reciente (no mayor a 30 días) ante la instancia correspondiente del comité organizador
- h) Presentar ante la instancia correspondiente del comité organizador carta responsiva firmada por el deportista o por el padre o tutor en caso de que el deportista sea menor de edad, autorizando su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023.

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento por lo que no se permite subir o bajar de categoría.

Los deportistas que no están debidamente inscritos, tanto en datos personales, documentación, así como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados.

**Nota:** Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las cobertura y servicios que estas les puedan brindar.

#### 4.2 ENTRENADORES Y AUXILIARES.

- a) Estar registrados en la cédula descripción emitida por el comité organizador
- b) Estar debidamente avalados y autorizados por la alcaldía. (en caso de representar a alguna alcaldía)
- c) Estar afiliados a la Asociación de Softball del Distrito Federal A.C.

#### 4.3 ALCALDÍAS.

- a) Presentar Convocatoria de la etapa selectiva de la Alcaldía.
- b) Presentar Memoria Técnica de la etapa selectiva de la Alcaldía, conforme a la Convocatoria General, o en su defecto oficio que especifique que no se llevó a cabo esta etapa.
- c) Presentar cedula de inscripción avalada y firmada por la Dirección de Deportes de



la Alcaldía.

- d) Contar con una autoridad de la Alcaldía en la junta previa y/o un representante designado mediante oficio por la Dirección de Deportes de la demarcación.
- e) Presentar original y copia de la Cedula de Inscripción a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023.

**Nota:** La alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores el día de la junta previa, se les dejara participar en el evento, pero no les serán consideradas las medallas obtenidas.

#### **5.- ÁRBITROS Y/O JUECES.**

Serán nombrados y avalados por el comité organizador, como lo marca el Reglamento General de Participación, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023.

#### **6.- INSCRIPCIONES.**

Podrán Realizarse a partir de la publicación de la presente Convocatoria, hasta el día de la junta previa, debiendo entregar la Cedula de Inscripción debidamente firmada por su alcaldía o club, y además de cumplir con lo establecido por la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022.2023.

#### **7.- JUNTA PREVIA.**

La Junta Previa se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2023 a las 15:00:00 horas en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México ubicada en Av. División del Norte. 2333, Gral. Anaya, Benito Juárez, 03340 Ciudad de México.

Las alcaldías deberán participar en dicha reunión, con un representante debidamente acreditado y con capacidad de decisión para lo cual podrán exhibir el documento correspondiente, signado por el representante de la oficina de deportes de su alcaldía.

#### **8.- SISTEMA DE COMPETENCIA.**

Se determinará en la junta previa, de acuerdo con el número de equipos participantes en cada categoría.

#### **9.- DOCUMENTOS NORMATIVOS APLICABLES.**

La Convocatoria General, así como el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023, la presente convocatoria y las reglas de juego de la WBSC (World Baseball Softball Confederation).

#### **10.- PREMIACIÓN.**

Se premiarán los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama; con medallas representativas de oro, plata y bronce según corresponda a su posición.  
Las medallas se otorgan a los deportistas y alcaldías según el lugar que ocupen durante la competición, conforme a lo establecido en la Convocatoria General de Participación.



## 11.- UNIFORMES.

Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la alcaldía o liga deportiva a la que representan.

## 12.- CONFORMACIÓN DE JURADO DE APELACION.

Se conformará el Jurado de Apelaciones en la Junta Previa como lo marca el Reglamento General de los Juegos Deportivos infantiles, juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023.

## 13.- PROTESTAS.

Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023(Capitulo XIII, para las cuales se establece la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) como fianza, misma que solo se devolverá en caso de resultar procedente.

Las protestas presentadas deberán ser de manera formal de carácter individual y no por equipo.

Serán presentadas en un tiempo no mayor a 30 min al término de la Competencia.

## 14.-ALTAS Y BAJAS.

Podrán presentarse hasta la junta previa y deberán ser debidamente tramitadas ante sus Alcaldías correspondientes y hacer de conocimiento al Comité Organizador.

## 15.- MEDIDAS SANITARIAS.

De conformidad con lo publicado en la Gaceta No.958 Bis, de fecha 13 de octubre de 2022, las cuales son:

A partir del viernes 14 de octubre de 2022 los establecimientos mercantiles y oficinas, tanto gubernamentales como privadas, espacios culturales, así como cualquier otra instalación, deberán observar las siguientes medidas generales de protección a la salud:

- I. Uso voluntario de cubrebocas en espacios abiertos; o bien, en espacios cerrados cuando exista sana distancia y adecuada ventilación.
- II. Se recomienda mantener el uso de cubrebocas en los siguientes supuestos:
  - a. Espacios cerrados cuando no exista sana distancia o adecuada ventilación;
  - b. Lugares de alta afluencia de personas, como escuelas, transporte público u hospitales;
  - c. Actividades o espectáculos públicos en espacios cerrados.
  - d. Personas mayores, personas con enfermedades respiratorias, personas con patología crónica o inmunodepresión;



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO  
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

e. Personas sospechosas o confirmadas de Covid-19; y Personas que decidieron no vacunarse

## 16.- TRANSITORIOS.

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación de Softball del Distrito Federal A.C. en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 08 de marzo de 2023.

Mtro. Salvador Morales Pérez.  
Director de Calidad para el Deporte del  
Instituto del Deporte de  
La Ciudad de México.



Ing. Miguel Ángel Correa Monroy.  
Presidente de la Asociación de Softball  
del Distrito Federal A.C.